

currículum, según el modelo publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, y que les será facilitada en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha y Vicerrectorados de Albacete, Cuenca y Toledo, dirigidas al Excmo. Y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/Altagracia, 50 - 13071 Ciudad Real). A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados, a juicio de la Comisión de Selección, al finalizar el plazo de presentación de instancias.

A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsa de los Documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir los solicitantes en caso de falsedad.

La adjudicación de las plazas de la presente convocatoria se hará pública durante el mes de noviembre.

3.- Condiciones que deben cumplir los aspirantes.

Debe ser Profesor de Enseñanzas Medias con una antigüedad de al menos diez años en la impartición de una asignatura conectada científicamente con la plaza convocada. Deberá adjuntar certificado de la Dirección Provincial de Educación y Cultura en el que se haga constar el tiempo desempeñado como Profesor de Enseñanzas Medias y la asignatura impartida.

Dado que el punto 4º del anexo V del Convenio MEC-UCLM establece que "La duración de los citados contratos será anual y en ningún caso superará los tres cursos de duración, con el fin de que el mayor número posible de profesores y profesoras de Enseñanza Secundaria tengan la posibilidad de establecer contacto con la Universidad", tendrán prioridad aquellos candidatos que no hayan disfrutado de un contrato de Asociado MEC, salvo aquellos casos en que, tal y como recoge el anexo del Curso 98/99, el profesor Asociado MEC que haya concluido los tres años, se encuentre realizando la tesis doctoral, para lo cual deben adjuntar a la solicitud las acreditaciones oportunas.

4.- Permanencia.

La permanencia como profesor asociado en virtud de este Convenio, tendrá un límite temporal de tres años, renovables año a año en función de la labor realizada y de la adaptación de dicha plaza a la planificación y necesidades docentes de la Universidad o a la puesta en funcionamiento del CCP.

5.- Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias concluirá el día 5 de octubre.

6.- Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 22 de Septiembre de 1998. EL VICERRECTOR DE PROFESORADO, Juan José Berzas Nevado.

BAREMO

- A. Méritos científicos y profesionales habituales:
 ↑ (Publicaciones, título de doctor, investigaciones, experiencia profesional, etc.) en los Departamentos y comisiones respectivas.
- B. Méritos docentes
 ↑ Años de antigüedad
 ↑ Categoría Profesional (cuerpo pertenencia: Catedráticos, agregados).
 ↑ Cursos de formación impartidos (convocados por Universidades, Subdirección General de Formación del Profesorado y Centros de Profesores, etc.).
 ↑ Pertenencia a Grupos de innovación Didáctica o investigación Educativa.
 ↑ Publicaciones de carácter didáctico.
- C. Otros méritos
 ↑ Haber participado en actividades de Formación del Profesorado.
 ↑ Haber ocupado puestos de responsabilidad en el sistema educativo (Cargo Directivo en un Centro Escolar, Asesor Técnico del MEC) y otras Administraciones educativas, Asesor de Formación Permanente, etc.).

ANEXO I

Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal

Código de la Plaza: 1
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3HC
 Área de Conocimiento: Biología Vegetal
 Perfil: Botánica Aplicada y Ecología. Educación Ambiental

Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

Código de la Plaza: 2

